



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2056-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2) inc. a) de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18 apartado 2) inciso a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 785/04, Resolución de adhesión P.G. N° 214/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19, y 95/19, el expediente administrativo PG.SA-2056-21, por el que tramita la Contratación Directa N° 105/21, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto la contratación para el año 2022 del seguro de responsabilidad civil para los inmuebles locados por el Ministerio Público, cuyo detalle luce en el anexo I de la presente Resolución;

Que Provincia Seguros S.A. ha emitido la póliza N° 110.236 que se encuentra adjunta al expediente PG.SA-2056-21 en el simp procedimientos, cuya cobertura comprende al período 2022, y el endoso N° 1 correspondiente a la ubicación de riesgo, calle 55 N° 584/586, inmueble recientemente locado por el Ministerio Público, cuya cobertura fuera solicitada al recibir el acta de toma de posesión del inmueble de fecha 24/11/21 y una vez ya emitida la póliza arriba mencionada consecuentemente se agrega esa ubicación de riesgo como endoso;

Que a fs. 17 interviene el Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Administración;

Que en atención a no incurrir en la elusión de las competencias para autorizar o aprobar procedimientos mencionada en el artículo 6 de la ley 13.981, reglamentada por el Decreto provincial N° 59/19, se deja constancia que el 20 de diciembre de 2021 se registró la Resolución P.G N° 1138/21 que contrata el seguro de incendio del inmueble locado por el Ministerio Publico en calle Roca N° 4785, Villa Ballester;

Que a fs. 23 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. N° 95/19;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 -1° parte- de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I

72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de C.A.B.A., el seguro anual de responsabilidad civil para los inmuebles locados, donde funcionan dependencias del Ministerio Público, cuyo detalle obra en el Anexo I de la presente Resolución, en cada certificado de la póliza digital N° 110.236, y en el endoso N° 1, con vigencia a partir de las 12.00 hs. del día 31/12/2021 hasta las 12.00 hs. del día 31/12/2022, autorizando el pago de la factura que obra a fs. 2 de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) y la factura de fs. 10 de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 61/100 (\$29.907,61), sumando un total de PESOS SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 61/100 (\$6.029.907,61).

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.